Gobernación de Itapúa
Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 08 /2023

FECHA	07 de Julio de 2023
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 09/2023
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS".
ID	N° 425.897

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 398/2023 de fecha 13 de junio de 2023, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abg. Guido Francisco Antonio Mercado Romero, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gobernación de Itapúa; la Ing. Com. Aura Roxana Leiva, Jefa del Departamento de Tesorería de la Gobernación de Itapúa; el Dr. Diego Hernando Urbina Ibarra, Secretario de Salud Pública de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas electrónico, el cual fue comunicado a través del SICP de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1205/2021, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA DIRECCIÓN JURÍDICA

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	425897				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de sillas de ruedas para asistencia a personas de escasos recursos económicos				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Itapua / Uoc Itapua				
FECHA DE APERTURA	21-Junio-2023	HORA APERTURA	09:30	HORA FIN	09:56
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Gobernación de Itapúa - Oficina de la U.O.C				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Sr. Rubén Romero Mendoza - Lic. Yessica González				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80011068-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	licitaciones@lcm.com.py
2	80026596-3	GAESA SA	gaesasa@gmail.com
3	2040337-2	NESTOR VEGA SORIA	nestorvegasoria@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Distribuidora Asunción
Fernando de la Mora - Paraguay
RUC: 2.0[illegible].337-2

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 177.408.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GAESA SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 159.600.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
NESTOR VEGA SORIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 142.800.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	92	1746539	SI
GAESA SA	92	1746810	NO
NESTOR VEGA SORIA	52	1745881	NO

El representante de la empresa Gaesa S.A manifiesta que la marca de la planilla de oferta de la empresa Distribuidora Asunción no coincide con la marca detallado en el registro sanitario.

El representante de la empresa Distribuidora Asunción deja constancia de que la marca declarada en la planilla de precios, se encuentra registrada tanto en la carta de distribución como en el registro sanitario.. También manifiesta que la empresa Gaesa S.A no cuenta con carta de distribución vigente al momento de la apertura debidamente legalizada y apostillada a nombre del proveedor.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:56 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Rubén Orlando Romero
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Distribuidora Asunción
Fernando de la Mora - Paraguay
RUC: [illegible].040.337-2

Rubén Delgado

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

Conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado observaciones:

1. El representante de la empresa Gaesa S.A. manifiesta que la marca de la planilla de oferta de la empresa Distribuidora Asunción no coincide con la marca detallado en el registro sanitario. Sobre el punto observado el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de la oferta presentada por la empresa Distribuidora Asunción concluyendo que: en foja 3 en la planilla de precios en el apartado

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

marca detalla FS Foshan Wheelchair, y en foja 20 se encuentra su Certificado N° 03199-01-DM Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Pública Salud y Bienestar Social en la cual se observa que la Marca FS. Tras el análisis efectuado por el comité de evaluación la observación realizada por el oferente GAESA S.A. es desvirtuada.

2. El representante dela empres Distribuidora Asunción manifiesta que la empresa GAESA S.A. no cuenta con carta de distribución vigente al momento de la apertura debidamente legalizada y apostillada a nombre del proveedor. Por economía procesal el Comité de Evaluación lo tendrá en consideración si fuere necesario en el punto pertinente.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta – Declaración Jurada	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
LCM Sociedad Anónima	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GAESA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN DE NÉSTOR VEGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todos los oferentes han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la legislación vigente, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Los oferentes no han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentran registrados, donde no se aplica el beneficio de este margen de preferencia previsto en la normativa.

<u>Comparación de las ofertas presentadas:</u>

Se ha efectuado el Cuadro Comparativo de ofertas de conformidad a la legislación vigente; el mismo se anexa al presente Dictamen.

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

			Nestor Vega Soria			GAESA S.A.			LCM S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Silla de rueda estándar plegable conforme a especificaciones técnicas	168	FS Foshan Weelchair	850.000	142.800.000	Foshan	950.000	159.600.000	Jiangsu Intico Medical	1.056.000	177.408.000
TOTAL GENERAL					142.800.000			159.600.000			177.408.000

Considerando que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, se ha procedido a evaluar la siguiente oferta más baja presentada, que corresponde a la **EMPRESA DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN del Sr Néstor Vega**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

LA DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1890/20 DE LA DNCP, SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO ANEXO.

Se procedió a realizar la verificación del precio referencial con la oferta presentada por el oferente, estando DENTRO DE los parámetros porcentuales dispuestos por la normativa respecto a los precios referenciales.

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN del Sr Néstor Vega, respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se ha verificado a través del SINARH que el representante de la empresa **no se encuentra registrado como funcionario público (se anexa informe).**

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**NO APLICA**
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

C) ***Capacidad Financiera;*** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación. La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2020	1.614.999.404	5.369.174	300,79	105,57
31/12/2021	1.429.650.271	125.285.404	11,41	
31/12/2022	2.197.872.529	488.941.727	4,50	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2020	5.369.174	1.614.999.404	0,00	
31/12/2021	125.285.404	1.782.847.271	0,07	0,10
31/12/2022	488.941.727	2.197.872.529	0,22	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2020	43.290.000	1.566.340.220	0,03	
31/12/2021	47.931.637	1.609.630.230	0,03	0,03
31/12/2022	51.368.935	1.657.561.867	0,03	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2021; 2022.)

2- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2020, 2021; 2022.)

3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Distribuidora Asunción de Nestor Vega Soria. cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

D) Experiencia Requerida:

En cuanto a la **experiencia**, las bases de la licitación expresa que la Empresa deberá Demostrar la experiencia en **Ventas de sillas de ruedas** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Últimos años. TRES AÑOS (**2020 – 2021 - 2022**). La empresa ha presentado la totalidad de los requisitos documentales para evaluar el presente criterio.

Factura y o Contrato Año	Monto
2020	93.900.000
2021	25.200.000
2022	5.000.000
Total	**124.100.000**

Monto de la oferta

142.800.000

Total del 50%

71.400.000

Total de Facturaciones

124.100000

Obs: Las facturaciones de la Empresa Distribuidora Asunción de Néstor Vega es mayor al 50%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

H) Capacidad Técnica: .

La empresa ha cumplido con la totalidad de los requerimientos documentales en cuanto a la capacidad técnica.

En cuanto al análisis de las muestras presentadas las mismas han sido analizadas habiendo cumplido con la totalidad de las especificaciones técnicas.

I) Del análisis de los precios ofertados:

Se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, verificando que los precios ofertados encuentran dentro de los parámetros dispuestos en la normativa vigente. Se anexa el Cuadro de diferencia porcentual.

Muestras.

La empresa Distribuidora Asunción del Sr. Néstor Vega ha presentado sus muestras en tiempo, verificando, las mismas con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, donde se observa que la muestra cumplen satisfactoriamente.-

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 09/2023 "ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS PARA ASISTENCIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS"** a favor de la **EMPRESA DISTRIBUIDORA ASUNCIÓN de Néstor Vega,** de conformidad a la planilla de precios que se detalla a continuación:

			Nestor Vega Soria		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Silla de rueda estándar plegable conforme a especificaciones técnicas	168	FS Foshan Weelchair	850.000	142.800.000
TOTAL GENERAL					**142.800.000**

Monto total adjudicado la suma de Gs. 142.800.000 (cuarenta y dos millones ochocientos mil).

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente.

Abg. Guido Mercado Romero
Dirección de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Ing. Com. Aura Roxana Leiva
Tesorería
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretaría de Salud
Gobernación de Itapúa

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 1890/20 DE LA DNCP ANEXO

Adquisición de sillas de ruedas para asistencia a personas de escasos recursos económicos con ID: 425897

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							Nestor Vega Soria				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**Precio referencial**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	42192210-001	Silla de rueda estándar plegable conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	168	1.126.500	FS Foshan Weelchair	China	850.000	142.800.000	Cumple
TOTAL GENERAL										**142.800.000**	

Ing. Com. Aura Leiva Aquino
Tesorera
Gobernación de Itapúa

Abg. Guido Mercado
Director de Asesoría Jurídica
Gobernación de Itapúa

Dr. Diego Urbina
Secretario de Salud Pública
Gobernación de Itapúa